

APRUEBA COMODATO DE  
MUNICIPALIDAD DE QUILLECO A  
JUNTA DE VECINOS N° 1 EL  
ESFUERZO.-

104

DECRETO N° : \_\_\_\_\_/

QUILLECO : 13 ENE 2017.-

**V I S T O S :**

- a) El acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco, en Sesión Ordinaria N° 007 de fecha 11 de enero de 2011, que aprueba la entrega en comodato, por 10 años, a la Junta de Vecinos N° 1 El Esfuerzo, la dependencia denominada Ex-internado de Varones de 108 m2, ubicada en la Escuela El Esfuerzo de Pejerrey, para que sea destinada a Sede Comunitaria;
- b) El Comodato suscrito entre la Municipalidad de Quilleco y la Junta de Vecinos N° 1 El Esfuerzo, con fecha 13 ENE 2017, y;
- c) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

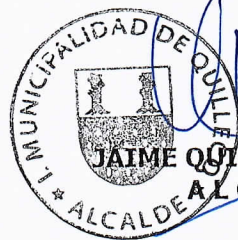
**D E C R E T O :**

- 1.- **APRUEBASE** el Contrato de Comodato suscrito entre la Municipalidad de Quilleco y la Junta de Vecinos N° 1 El Esfuerzo, mediante el cual la Municipalidad cede en comodato una dependencia denominada Ex-internado de Varones de 108 m2, ubicada en la Escuela El Esfuerzo de Pejerrey, por un plazo de **diez** años.
- 2.- **ESTABLECE** que el comodato de uso gratuito del inmueble nombrado en el punto anterior, se otorga para que sea utilizado solo como Sede Comunitaria.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**LUIS ALDO CID ANGUIA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JAI ME QUILDRÁN ACUÑA**  
ALCALDE

VºBº \_\_\_\_\_/

**DISTRIBUCIÓN:**

- Junta de Vecinos N°1 El Esfuerzo
- Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal

JQA/lca

## COMODATO

### MUNICIPALIDAD DE QUILLECO A JUNTA DE VECINOS N°1 EL ESFUERZO

En la ciudad de Quilleco, a trece de enero de dos mil diecisiete, entre la Municipalidad de Quilleco, representada por su Alcalde titular, Don JAIME AURELIO QUILODRÁN ACUÑA, Cédula de Identidad N° 10.555.541-5, ambos domiciliados en Quilleco, calle Los Carrera N° 460, de paso en esta, por una parte, por una parte y por la otra parte la Junta de Vecinos N°1 El Esfuerzo, representado por su Presidente, Doña Guillermina Carmen Mundaca Pacheco, Cédula de Identidad N° 11.075.721-2, ambos domiciliados en la comuna de Quilleco, sector Pejerrey, se ha convenido el siguiente Contrato de Comodato:

**PRIMERO:**

La Municipalidad de Quilleco es propietaria del terreno, edificaciones e instalaciones de la Escuela G-1007 El Esfuerzo de Pejerrey, ubicada en camino a Villucura kilómetro 20 sector Pejerrey

**SEGUNDO:**

La necesidad que la Junta de Vecinos N°1 El Esfuerzo, con domicilio en la comuna de Quilleco, pueda disponer de una dependencia para Sede Social y de esa forma desarrollar sus actividades.

**TERCERO:**

Por este acto y en virtud de lo señalado precedentemente, la Municipalidad de Quilleco, representada por su Alcalde don JAIME AURELIO QUILODRÁN ACUÑA, a contar de esta fecha, cede en comodato, por un plazo de **diez** años, a la Junta de Vecinos N°1 El Esfuerzo, representada en la persona de su Presidenta Sra. Guillermina Mundaca Pacheco, una dependencia de la propiedad nombrada en la cláusula primera en las siguientes condiciones de uso:

- a) Se asigna en forma exclusiva a la Junta de Vecinos la dependencia denominada Ex-internado de Varones de aproximadamente 108 metros cuadrados de construcción.
- b) En compensación al uso de esta dependencia la Junta de Vecinos deberá realizar aportes en materiales de oficina u otros a la Escuela G-1007, por un monto equivalente a los gastos en consumos básicos (agua y electricidad) que incurra la Junta de Vecinos.

**CUARTO:**

La Junta de Vecinos N°1 El Esfuerzo se obliga a utilizar las dependencias nombradas en la cláusula anterior, sólo para sede social, como también se obliga a financiar la mantención del edificio y los gastos de mantención que demanden sus instalaciones, durante el periodo convenido.

**QUINTO:**

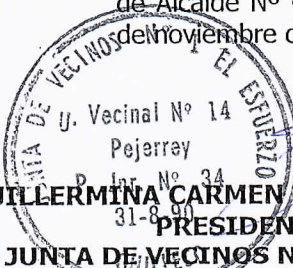
Se deja constancia que las partes de común acuerdo podrán renovar el presente comodato, como también podrán poner término anticipado al mismo.

**SEXTO:**

La Personería con que concurre a este acto Doña Guillermina Carmen Mundaca Pacheco, en representación de la Junta de Vecinos N°1 El Esfuerzo, emana del Decreto Alcaldicio N° 186 de fecha 29 de Octubre de 1990.

**SÉPTIMO:**

La Personería con que concurre a este acto Don JAIME AURELIO QUILODRÁN ACUÑA, en representación de la I. Municipalidad de Quilleco, emana del Sentencia de Proclamación de Alcalde N° 42 del Tribunal Electoral Regional Octava Región del Bio Bio, de fecha 30 de noviembre de 2016.

  
U. Vecinal N° 14  
Pejerrey  
Inr. N° 34  
31-8-90  
**GUILLERMINA CARMEN MUNDACA PACHECO**  
PRESIDENTE  
JUNTA DE VECINOS N°1 EL ESFUERZO

  
MUNICIPALIDAD DE QUILLECO  
**JAIME QUILODRÁN ACUÑA**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD - QUILLECO

  
MUNICIPALIDAD DE QUILLECO  
**LUIS ALDO CID ANGUITA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



Quilleco, 30 de Diciembre de 2016.-

Señor.  
Jaime Quilodrán  
Alcalde Comuna de Quilleco  
Municipalidad de Quilleco  
Presente



De nuestra consideración:

Quien suscribe y en representación de la Junta de Vecinos de Pejerrey y de la Comunidad toda expone y solicita:

La Comunidad de Pejerrey se adjudicó el Programa Acción Fortalecimiento de la vida en Comunidad financiado por el FOSIS, ejecutado a partir del mes de Septiembre de este año.

La infraestructura que ocupamos como sede para efectuar las distintas actividades de la Comunidad se encuentra con evidente deterioro en los baños, piso y pintura.

Este Programa cuenta con recursos económicos que podemos utilizar para mejorar las actuales condiciones de la Sede.

Este inmueble es ocupado por mas organizaciones por ejemplo Adulto Mayor, Talleres Laborales, Prodesal y Centro de Padres.

La Junta de Vecinos tiene en Comodato con la Municipalidad de Quilleco, el uso de la infraestructura, ubicada en la Escuela El Esfuerzo de Pejerrey, cuya fecha de vencimiento es el 14 de Mayo de 2017.

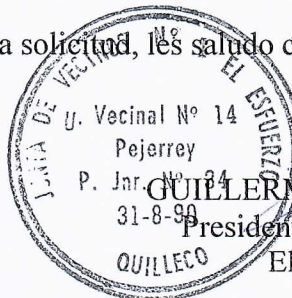
Para optar al beneficio debemos contar con un comodato vigente mínimo por diez años, razón por la cual, me permito solicitar a Ud extenderlo por más años este contrato. Cómo a su vez autorizar las mejoras que nos gustaría llevar a cabo (baños, piso y otros).

Cabe señalar que el Comodato es un requisito solicitado también para otros proyectos de estado a los que la organización postula durante el año.

A la espera de una favorable acogida a nuestra solicitud, les saludo con mayor atención,



*[Handwritten signature]*  
C.C.: - Concejo Municipal  
- Administrador Municipal



*[Handwritten signature]*  
QUILLERMINA MUNDACA  
Presidenta J. de Vecinos N°1  
El Esfuerzo Pejerrey